NOTA DNCP/DNC/N° 16.912 / 2017.

Asunción, 13 de Julio de 2017.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMDO "SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 320.239 EN FECHA (12/07/17). – ID N° 326.367

Señora:
CAROLINA GAMARRA, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
PROGRAMA DE EVALUACION CENSAL DE LOGROS ACADEMICOS A ESTUDIANTES.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 14, Anexo B: observamos que indica "5% sobre el monto total de la oferta", en atención a que el presente llamado es de contrato abierto por montos, se sugiere ajustar a lo establecido en la carta de invitación estándar que copiada dice "En los casos que sea utilizada la modalidad de Contrato Abierto, indicar que la garantía deberá extenderse sobre el monto equivalente a la cantidad máxima, o sobre el monto máximo indicado por la Convocante en el llamado".

2. Anexo B, Criterios de evaluación.
2.1. Se sugiere a la convocante ajustar a la carta de invitación estándar los incisos quedando de la siguiente manera: 20 a- capacidad legal, 20 b- análisis de precios, 20 b – capacidad financiera, 20 c- capacidad técnica, 20 d – experiencia.
2.2. Observamos que indique "50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado", se sugiere indicar "50 % (cincuenta por ciento) del monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la convocante".
2.3. Observamos que requiere "Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario", se consulta con que objeto requiere y cuál será el criterio objetivo de evaluación.

3. Punto 34, Anexo B: se consulta a que refiere el criterio "De acuerdo al plan de entregas que se encuentra en el ANEXO C", ya que el plan de entrega cuenta con los mismos plazos y forma de entrega del servicio.

4. Modelo de contrato: en el punto 5, se sugiere ajustar a lo establecido en la carta de invitación estándar.

[Formato de Tabla para contrato abierto - Cantidades mínimas y máximas]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos

Abg. Alam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA